

**ACTA DE EVALUACIÓN
INVITACIÓN PRIVADA
LISTA ABIERTA No. 015 DE 2019
(12 de febrero del 2020)**

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS EN ZONA RURAL EN LA REGIÓN NORTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LOS MUNICIPIOS DE BRICEÑO, CAMPAMENTO, DON MATÍAS, ITUANGO, SAN ANDRES DE CUERQUIA, SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, TOLEDO, VALDIVIA, YARUMAL

En la hora de cierre según el cronograma el día 10 de febrero del 2020, a las 11:00 a.m. se recibió una (1) oferta:

PROPONENTES	
CONSORCIO VIVA 2020, integrado por SOLITEC S.A.S. y CONSTRUCTORES J&M S.A.S. identificados respectivamente con el NIT. 830.505.853-5 Y 900.116.527-3, y representado legalmente por JOHN WILMAR LOAIZA MUÑOZ identificado con Cedula de Ciudadanía N° 1.037.575.832	
FECHA Y HORA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA	10 de febrero del 2020 a las 10:27 a.m. 119 Folios.

CALIFICACIÓN:

Conforme a lo establecido en la Ley 1537 de 2012, en especial lo regulado en el artículo 6, que define que la selección se rige integralmente por las normas del derecho privado, con observancia de los principios de transparencia, economía, igualdad, publicidad y en especial el de la selección objetiva, definidos en la constitución y la ley, y de acuerdo a la Invitación Privada Nro. 013 de 2019, procede el Comité a evaluar y escoger la propuesta que cumpla las condiciones establecidas en los términos de referencia.

1. REQUISITOS HABILITANTES

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA				
Proponente: CONSORCIO VIVA 2020, integrado por SOLITEC S.A.S. y CONSTRUCTORES J&M S.A.S				
DOCUMENTO	NOTAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN				
REQUISITOS GENERALES				
Estar inscrito en el Banco de Proveedores de la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia – VIVA.	Se encuentran inscritas las Empresas SOLITEC S.A.S. y CONSTRUCTORES J&M S.A.S.	X		

No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad	<p>Aporta certificado de inhabilidades e incompatibilidades, suscrito por el representante legal del Consorcio VIVA 2020 JOHN WILMAR LOAIZA MUÑOZ Folio 59 El representante legal de SOLITEC S.A.S. JOHN JAIRO LOAIZA ARROYAVE Folio 60 El representante legal de CONSTRUCTORES J&M S.A.S. WILLIAM STEBAN ESCOBAR RIOS Folio 61</p>	X		
Boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría	<p>Aportan certificados de antecedentes fiscales a nombre de JOHN WILMAR LOAIZA MUÑOZ, SOLITEC S.A.S. JOHN JAIRO LOAIZA ARROYAVE, CONSTRUCTORES J&M S.A.S. y WILLIAM STEBAN ESCOBAR RIOS evidenciando que no se encuentran reportados como responsables fiscales. Folio 72 - 76</p>	X		
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría	<p>Aportan certificados de antecedentes disciplinarios a nombre de JOHN WILMAR LOAIZA MUÑOZ, SOLITEC S.A.S., JOHN JAIRO LOAIZA ARROYAVE, CONSTRUCTORES J&M S.A.S. y WILLIAM STEBAN ESCOBAR RIOS evidenciando que no registran sanciones ni</p>	X		

	inhabilidades. Folio 66 - 70			
Certificado de antecedentes penales se consulta en la página web www.policia.gov.co	Aportan certificados de antecedentes de la Policía del día 04 de febrero del 2020 a nombre JOHN WILMAR LOAIZA MUÑOZ, JOHN JAIRO LOAIZA ARROYAVE y WILLIAM STEBAN ESCOBAR RIOS no tienen antecedentes. Folio 78 - 80	X		
Compromiso Anticorrupción	Aportan compromisos anticorrupción a nombre de CONSORCIO VIVA 2020, SOLITEC S.A.S. y CONSTRUCTORES J&M S.A.S. , del día 10 de febrero del 2020 Folio 52 - 57	X		
CAPACIDAD JURIDICA				
Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada	Presenta carta de presentación, debidamente diligenciada y suscrita por el señor JOHN WILMAR LOAIZA MUÑOZ , identificado con la cédula ciudadanía Nro. 1.037.575.832, representante legal de CONSORCIO VIVA 2020 Folios 2 - 4	X		
Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas, con fecha de expedición máximo 30 días a la fecha de cierre para presentar la propuesta	Presenta Certificado de Existencia y Representación Legal de las Empresas SOLITEC S.A.S. y CONSTRUCTORES J&M S.A.S. Folios 20 - 27	X		
Capacidad para contratar	Debidamente autorizados los Representantes Legales de las Empresas SOLITEC S.A.S. y	X		

	CONSTRUCTORES J&M S.A.S. , dentro de las facultades otorgadas en los Certificados de Existencia y Representación Legal			
Cédula de ciudadanía para personas naturales o para el representante legal en caso de persona jurídica.	<p>Aporta cedula Nro. 1.037.575.832 del Representante Legal del Consorcio VIVA 2020 JOHN WILMAR LOAIZA MUÑOZ.</p> <p>Folio 6</p> <p>Aporta cedula Nro. 70.558.154 del Representante Legal de SOLITEC S.A.S. JOHN JAIRO LOAIZA ARROYAVE</p> <p>Folio 17</p> <p>Aporta cedula Nro. 1.037.624.114 del Representante Legal de CONSTRUCTORES J&M S.A.S., WILLIAM STEBAN ESCOBAR RIOS</p> <p>Folio 18</p>	X		
Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales.	Se aportan certificaciones de pago de seguridad social y aportes parafiscales, firmada por la Revisora Fiscal de SOLITEC S.A.S. LUZ ELENA ALVAREZ MONTOYA y por la Revisora Fiscal de CONSTRUCTORES J&M S.A.S DIANA PATRICIA MARULANDA MARIN	X		
Garantía de Seriedad	Se aporta Garantía de			

	<p>Seriedad de la Aseguradora SURAMERICANA N° de la Póliza 2561795-0</p> <p>Folio 92 - 100</p>	X		
Registro Único Tributario (RUT)	<p>Aportan Formularios de Registro Único Tributario Vigente de las Empresas SOLITEC S.A.S. y CONSTRUCTORES J&M S.A.S.</p> <p>Folio 49 y 50</p>	X		
Multas, sanciones, apremios y declaratorias de incumplimiento contractual: Que en los últimos cinco (5) años la persona jurídica y su representante legal no han sido sancionados.	<p>Presentan declaraciones juramentadas suscritas por el representante legal de la empresa SOLITEC S.A.S. JOHN JAIRO LOAIZA ARROYAVE y CONSTRUCTORES J&M S.A.S., WILLIAM STEBAN ESCOBAR RIOS</p> <p>Folio 63 - 64</p>	X		
Registro único de Proponentes (RUP)	<p>Se aporta certificado de inscripción y clasificación en el registro de Proponentes (RUP), de las Empresa SOLITEC S.A.S. JOHN JAIRO LOAIZA ARROYAVE y CONSTRUCTORES J&M S.A.S., WILLIAM STEBAN ESCOBAR RIOS. Y cumplen con la clasificación UNSPSC,</p> <p>Folio 29 - 47</p>	X		
EXPERIENCIA GENERAL				
Experiencia General: Cuantía proyectos SMMLV MAYOR A 650 Y HASTA 6500 SMMLV	<p>102.324,44 SMMLV</p> <p>SOLITEC S.A.S. Folios 30 a 37.</p> <p>CONSTRUCCIONES J&M Folios 41 a 47.</p>	X		

<p>Antigüedad de la Empresa (Años): Entre tres (3) y cinco (5) años de creación según Certificado de existencia y representación legal</p>	<p>Fecha de constitución: SOLITEC S.A.S. 13/03/2012 Folios 20 a 22</p> <p>CONSTRUCCIONES J&M 02/11/2006 Folios 23 a 27</p>			
CAPACIDAD FINANCIERA				
<p>La Liquidez (L) Se calcula con la siguiente fórmula: $L = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$ Se considerará HÁBIL el proponente que presente un L igual o superior a UNO PUNTO CINCO (1.5)</p>	<p>$L = 53,703$</p>	X		
<p>Nivel de Endeudamiento (NE): Se calcula con la siguiente fórmula: $NE = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$ Se considera HABIL el proponente que presente un NE menor o igual al setenta por ciento (70%)</p>	<p>$NE = 69,48\%$</p>	X		
<p>Patrimonio: De manera general, será aquella parte residual de los activos de la empresa, una vez sean deducidos todos sus pasivos reconocidos. El patrimonio de los posibles contratistas debe ser igual o superior al 10% del presupuesto oficial del proceso al cual presenta la propuesta</p>	<p>(El 10% del presupuesto oficial del presente proceso es \$ 197.783.992)</p> <p>Patrimonio del proponente: $\\$ 2.711.953.677$</p>	X		
<p>Capital de Trabajo: Se considera capital de trabajo aquellos recursos que requiere la empresa</p>	<p>$CT = \\$ 8.555.203.858$</p>	X		

<p>para poder llevar a cabo su operación. Fórmula: Activo corriente – Pasivo corriente Cuando el activo corriente supera el pasivo corriente, se está frente a un capital de trabajo positivo, lo cual indica que la empresa posee más activos líquidos que deudas con vencimiento en el corto plazo. El indicador que deben tener los posibles contratistas, debe ser igual o superior al 20% del presupuesto oficial del proceso al cual presenta la propuesta</p>	<p>(El 20% del presente proceso corresponde a \$ 395.567.984)</p>			
<p>Razón de cobertura de intereses: Se calcula con la siguiente fórmula: Utilidad Operacional/Gastos de intereses El indicador de la razón de cobertura de intereses que deben tener los posibles contratistas deberá ser igual o superior a 1</p>	<p>Cobertura de Interese del proponente Resultado: 14,48</p>	X		
<p>Rentabilidad del Activo (ROA): Es la capacidad que tiene la empresa para producir beneficios a través del lucro de los activos. El rendimiento de los activos muestra la utilidad que se ha producido por la inversión; sin tener en cuenta la financiación. Es el grado de eficiencia de</p>	<p>Rentabilidad del activo del proponente Resultado: 7%</p>	X		

<p>los activos totales para generar renta en sí mismos. Se calcula con la siguiente formula: $\frac{\text{Utilidad antes de impuestos}}{\text{Activos Totales}}$ El indicador de la rentabilidad que deben tener los posibles contratistas debe ser mayor o igual al 1%</p>				
---	--	--	--	--

2. CONSOLIDACION REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS	CONSORCIO VIVA 2020, integrado por SOLITEC S.A.S. y CONSTRUCTORES J&M S.A.S
Capacidad Jurídica	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Experiencia General	Cumple
Estado:	HABILITADA

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

La Evaluación de las ofertas será realizada por el Fideicomiso a través de su comité técnico y fiduciario, conforme a los siguientes criterios:

Una vez se proceda con la verificación de los requisitos habilitantes, la asignación de puntaje se realizará de la siguiente manera:

FACTOR	PUNTOS
Primer orden de elegibilidad: Por ofrecer el 20% de lavamanos de sobreponer con mueble bajo y cabina en aluminio y acrílico en baños	1000
Segundo orden de elegibilidad: Por ofrecer el 20% de lavamanos de sobreponer con mueble bajo	700

Tercer orden de elegibilidad: Por ofrecer el 20% de las cabinas en aluminio y acrílico en baños	300
--	-----

Nota: Este requisito se validara mediante el diligenciamiento del ANEXO, debidamente suscrito por el representante legal del oferente.

- a) El valor de la oferta incluido IVA no podrá exceder del presupuesto establecido para el presente proceso de selección.
- b) En caso de empate, se procederá a seleccionar al proponente de acuerdo a los siguientes criterios:
 - i. Por ofrecer espejos de 1mx1m en baños.
 - ii. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo público por parte de la Fiduciaria.

3.1. Evaluación de los Requisitos de Calificación

FACTOR	CONSORCIO VIVA 2020, integrado por SOLITEC S.A.S. y CONSTRUCTORES J&M S.A.S
Por ofrecer el 20% de lavamanos de sobreponer con mueble bajo y cabina en aluminio y acrílico en baños	X
Por ofrecer el 20% de lavamanos de sobreponer con mueble bajo	X
Por ofrecer el 20% de las cabinas en aluminio y acrílico en baños	300

3.2. Orden de elegibilidad

Se procede a conformar en forma descendente (de mayor a menor) el orden de elegibilidad.

Proponente	Orden de Elegibilidad
------------	-----------------------

CONSORCIO VIVA 2020, integrado por SOLITEC S.A.S. y CONSTRUCTORES J&M S.A.S	1
--	---

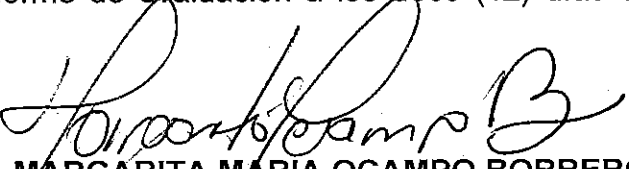
4. TRASLADO


El presente informe queda a disposición de los interesados con el fin de que presenten las observaciones que estimen pertinentes, hasta el día 13 de febrero del 2020 hasta las 05:30 p.m.

Las observaciones podrán ser enviadas por el interesado al correo electrónico: alejandro.alvarez@fidupopular.com.co o físicas en la Fiduciaria Popular S.A. ubicada en la Carrera 50 No 50-02 Piso 2, Parque Berrio – Medellín.

Para constancia se firma el presente informe de evaluación a los doce (12) días de febrero del dos mil veinte (2020).


ANGELA MARIA SANCHEZ MARTINEZ
Profesional Universitario
Evaluador Técnico *mae*


MARGARITA MARIA OCAMPO BORRERO
Directora Jurídica
Evaluador Jurídico *md*


ISABEL CRISTINA BEDOYA OSPINA
Coordinadora de Presupuesto
Evaluadora Financiera *Bedoya*